

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	05001 33 31 007 2008 00299 00
Demandante	MARINA RUTH AGUDELO SUAREZ
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Autoriza expedición de copias

Mediante escrito radicado el 25 de Octubre de 2013 (folio 144), el apoderado de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas de la sentencia de primera instancia, y el poder otorgado por el demandante, con la respectiva constancia de vigencia y de ser primeras copias que prestan mérito ejecutivo; así como la expedición de una copia auténtica de dichas sentencias.

De conformidad con lo anterior y por considerarse procedente se autoriza la expedición de copia auténtica de las piezas procesales solicitadas con la respectiva constancia de ser primeras copias que se expiden, de estar debidamente ejecutoriadas y prestar mérito ejecutivo. Igualmente, se expedirá constancia de vigencia de poder y una copia auténtica adicional de las providencias en mención.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo